



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEIS CENTRALS
B IB-SALUT

HAGO CONSTAR:

1. Que el 8 de marzo de 2020 se llevó a cabo el ejercicio de oposición correspondiente al concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de Enfermería de Salud Mental del Servicio de Salud de las Illes Balears, convocado por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 22 de enero de 2019 (BOIB núm. 14, de 31 de enero de 2019).
2. Que una vez analizadas y resueltas las impugnaciones presentadas y de acuerdo con la base 7.4 de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publicó en la web www.ibsalut.es la lista con las notas provisionales de los examinandos.
3. Que de acuerdo con la base 7.10 de la convocatoria del proceso selectivo, las personas aspirantes que observaron errores en la consignación de sus datos o cualquier otro error mecánico o material tuvieron un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas provisionales para comunicarlo al Tribunal y solicitar, si procedía, la revisión pertinente.
4. Que el 21 de diciembre de 2020 el Tribunal calificador se reunió para dar audiencia a las personas que solicitaron la revisión de la prueba, previa citación, y entregarles una copia de su examen con sus respuestas.
5. Que de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria, para superar la fase de oposición los aspirantes deberán haber obtenido, al menos, 29,9992 puntos.
6. Que de acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria el Tribunal calificador publica en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en la web www.ibsalut.es la lista definitiva de las notas de cada aspirante, en la que figuran las personas aspirantes que han aprobado el examen por haber obtenido la puntuación mínima necesaria, y en consecuencia, que han aprobado la fase de la oposición.
7. Que de acuerdo con la base 9 de la convocatoria, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de aprobados de la oposición, éstos deberán acreditar los méritos que se indican en el anexo 3 para la fase de concurso, presentando los documentos originales o fotocopias compulsadas en el Registro General de los Servicios Centrales del Servei de Salut de les Illes Balears o por alguna de las vías previstas en la Ley 39/2015.
8. Que los méritos deben acreditarse y valorarse siempre con referencia **al último día del plazo para presentar las solicitudes de participación en el proceso selectivo.**

Palma, 22 de diciembre de 2020

La secretaria del Tribunal

Margalida Amengual Tormo

C/ de la Reina Esclaramunda, 9
07003 Palma
Tel 971 17 56 00
Ibsalut.es